

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL GIRO ESPECÍFICO DEL
NEGOCIO B****RGENB-UNAEP-001-2016****SECCION I
INVITACIÓN**

Se invita a las compañías: **AGRIPAC S.A.**, con RUC No. 0990006687001; **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** con RUC No. 0990018707001; **AGROSAD PRODUCTOS AGROPECUARIOS C LTDA** con RUC No. 0190155188001; a la **ADQUISICIÓN DE HASTA 163 TM DE SEMILLAS DE CEBADA MALTERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA INTERVENCIÓN DE LA ESTRATEGIA HOMBRO A HOMBRO EN LA SIERRA ECUATORIANA.**

Cabe señalar que la invitación antes indicada no limitará la participación de otros oferentes en el presente proceso.

El presupuesto referencial es de **\$ 289.488,00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, valor que no incluye IVA, el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha en que el anticipo se encuentre disponible.

Las condiciones de esta invitación son las siguientes:

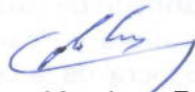
1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec; únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **USD \$50,00 (Cincuenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)** de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término mínimo de 2 días, al correo electrónico gustavo.panchana@una.gob.ec . La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de 2 días subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la **empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento “UNA EP” situada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. No se aceptarán las ofertas enviadas por correo certificado o courier. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la **Empresa Pública Unidad Nacional de**

Almacenamiento "UNA EP" ubicada en la Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1 ½ vía a Daule, diagonal a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, edificio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Subsuelo.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará "registrar" o "indicar" en su propuesta, el número o código de RUP.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. No existe reajuste de precios en el presente proceso de contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 29 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Especifico del Negocio "UNA EP".
7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes de la partida presupuestaria de ítems 631001 "Agropecuarios" de acuerdo con la certificación emitida por la Gerencia Financiera de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, contenida en la Certificación Presupuestaria Nro. 291 del 11 de febrero del 2016. La forma de pago determinada para estos bienes, se realizará de la siguiente manera: 70% del monto total como anticipo, posterior a la firma del Contrato, el restante 30% se cancelará al término de la entrega del producto total en las bodegas indicadas por la UNA EP y a entera satisfacción del Administrador del Contrato mediante la suscripción del Acta de entrega – recepción final.
8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP, Resolución No. UNA EP-2015-0221 y el presente pliego.
9. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 16 de marzo del 2016



**Mgs. Mao Lam Palacios
GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"**